



PODER JUDICIAL

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE
LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajalas Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro. De igual forma, se hace constar que el Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, no acudió, en razón de la licencia que le fue concedida por este órgano colegiado; en tanto que el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, no acudió a la sesión, ante la licencia que le fue concedida por el Honorable Congreso del Estado. A continuación se agradeció la presencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto de dos mil diecinueve.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la voz señaló que únicamente haría la observación, de que del acta se veía reiterativa la participación que tuvo en la sesión pasada.

En ese sentido, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce continuó su intervención señalando que de la explicación de los lineamientos sometidos a consideración del Tribunal Pleno y de la propuesta que se emitió por parte de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial en relación a la integración de la Décima Sala, haría algunas precisiones en cuanto al acuerdo, ya que señaló que a su consideración venía repetido, ya que se había hecho la propuesta de un acuerdo por parte de la Comisión, por lo que su propuesta sería que la propuesta era que quedara asentado que por unanimidad de votos se aprobaba la propuesta formulada por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial con la que

se había dado cuenta, la cual se encontraba inserta en el texto del acta de la propia comisión. Y refirió que su segunda observación sería que con fundamento por el artículo 19 fracciones IX y XXVIII, así como 36 fracción V y 96 fracciones I, VI, XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunicara dicho acuerdo y contenido de la propuesta aprobada al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para su cumplimiento y ejecución; puntualizando que en su concepto en esos términos debía asentarse en el acta, tomando en consideración que dentro de la propuesta que se realizó se establecían los puntos concretos del acuerdo, lo cual manifestó sometía a consideración del Tribunal Pleno.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, manifestó que su intervención era en el mismo sentido que su compañera Magistrada, señalando que además solicitaba que de ser posible les pudieran mandar el acta con más tiempo, ya que tenía algunas observaciones respecto del acta de la sesión pasada y no había tenido oportunidad de poderlo concretar con el Secretario de Acuerdos; externando que de la misma manera observó algunos detalles respecto a lo que refiere la Magistrada Margarita Gayosso Ponce en relación a los lineamientos aprobados.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó si alguna o algún Señor Magistrado deseaba hacer uso de la palabra, manifestando que se hacía la recomendación al Señor Secretario para que las actas fueran enviadas por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, señalando que muchas veces existía una carga de trabajo que bien conocían y lo que nos tenía un poco saturados; refiriendo que entendía que lo correcto era que llegara con veinticuatro horas de anticipación.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, manifestó que ya se había presentado una situación similar en alguna otra sesión, refiriendo que inclusive con el Señor Secretario había realizado algunas llamadas por teléfono para que el acta quedara en los términos que se había desahogado, y que inclusive en esta ocasión se había permitido buscarlo por teléfono para que les hiciera llegar el acta y en esta ocasión no había tenido oportunidad de leerla, y dado que se da la apertura de poder hacer alguna observación, hacía hincapié en el sentido de que para el mejor trabajo de este cuerpo colegiado se les hicieran llegar las actas con anticipación, sobre todo cuando haya alguna en la que hayan realizado alguna intervención y así incluso poder hacer alguna observación y no llegar a la sesión plenaria a realizarlas, lo que retrasaría mucho la esencia de las sesiones, por lo que su petición era precisamente esa.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, externó que sin duda era un compromiso ya asumido poder contar con las actas con una anticipación de veinticuatro horas, sin querer hacer un compromiso inalcanzable pues como era del conocimiento de las y los Señores Magistrados, las capacidades en cuanto al número de personal a veces era limitada, pero lo revisarían para que estar en posibilidad de hacer llegar el acta de forma oportuna.

Asimismo, señaló que entendía la observación que realizaba la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce era en el sentido de que la votación se mantenía unánime en aprobar la creación de la décima sala unitaria de lo penal de este tribunal, con el mismo personal de la Sala Unitaria especializada en adolescentes y que este acuerdo se le comunique al Consejo de la Judicatura, para que en el uso de sus atribuciones decrete la creación administrativa del órgano jurisdiccional.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce señaló que deseaba realizar una precisión, ya que analizando las facultades del Tribunal en Pleno y del Consejo de la Judicatura en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se establecía

que dentro de las atribuciones de la Sala Unitaria, está la de integrar Sala cuando el Pleno así lo determine y luego está la facultad en el artículo 19 fracción IX del propio cuerpo legal, que contempla posibilidad del Pleno del Tribunal de dictar las medidas generales que estime pertinentes para que la administración de justicia sea expedita, pronta e imparcial, fundamento que habían empleado para someter a consideración la propuesta de que se creara a la Décima sala unitaria; sin embargo también el artículo 96 que establece las facultades del Consejo de la Judicatura, dice que dentro de sus atribuciones se encuentra la de ejecutar los acuerdos de Pleno en los casos previstos por esa ley, de ahí que se estableciera que correspondía al Consejo ejecutarlos; en tanto que la fracción VI del propio artículo 96 señala como facultad del Consejo decretar la creación de órganos jurisdicciones en los lugares que así se requiera, para la buena administración de justicia. Por lo anterior, en su concepto la facultad que tiene el Pleno del Tribunal es la de establecer que integre sala alguno de nosotros, la creación a lo mejor para efectos administrativos y de infraestructura estaría encomendada, bajo la precisión que hacía, al Consejo de la Judicatura. Por consiguiente cuando solicitaban que fuera el Consejo quien diera cumplimiento y ejecución al acuerdo, conllevaba, que el Consejo ahora decrete la creación de la décima sala unitaria, partiendo de que también, la propuesta fue que esta creación es temporal de acuerdo a las necesidades del servicio y a las posibilidades de que la sala unitaria pueda atender asuntos como décima sala unitaria. El acuerdo decía que el Consejo tenía la facultad de emitir acuerdos generales, señalando que consideraba que era el camino que debía seguir el Consejo, pero aprobado el acuerdo, el cumplimiento y la ejecución para el funcionamiento lo debía de dar el Pleno del Consejo de la Judicatura.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, señaló que ese era el sentido que incluso él tenía de la votación unánime del acuerdo, señalando que efectivamente hay disposiciones legales que incluso a su criterio son complementarias, refiriendo que era un acuerdo plenario en el que se decreta la creación de la sala derivado de la necesidad de un órgano más, pero administrativamente tendría que pasar por el consejo quien le dará cumplimiento porque es quien ejecuta el acuerdo del tribunal, por lo que consulta a la asamblea, en esos mismos términos sin poder entrar a la votación de un punto ya votado pero para que el Señor Secretario tome nota y quede plasmado como fue el acuerdo original. Consultó si no había alguna intervención adicional en relación a este punto, solicitó que quienes estén de acuerdo en que se apruebe el acta con la observación realizada lo manifestaran levantando la mano.

Acto seguido y tras la votación respectiva se emitió el siguiente:

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto de dos mil diecinueve, con las observaciones hechas valer por las y los integrantes del Tribunal en Pleno.

2.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En uso de la palabra, el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mediolea Vega, en su carácter de Integrante de la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, procedió a realizar la presentación del informe de las actividades realizadas por la Comisión señalada, en los siguientes términos:

“TERCER INFORME

COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DE ADOPCIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

**PERÍODO
MAYO-JULIO 2019**

MAGISTRADOS:

MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO.

GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN.

JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA.

La Comisión De Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, integrada por:

MAGISTRADOS:

MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO.

GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN.

JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA.

Presentan el informe correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2019:

La comisión participó por representación del Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, como asesor en la segunda sesión ordinaria del consejo técnico de adopciones del año dos mil diecinueve.

1.En lo que respecta a la segunda sesión ordinaria del consejo técnico de adopciones del citado organismo, se reunieron los integrantes del Consejo Técnico, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, en la Sala Presidentas del SEDIF, para su desahogo, encontrándose presentes:

Miembros del Consejo

Arturo Hernández Davy, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Técnico de Adopciones.

Nicandro Juárez Acevedo, Titular de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica y Secretario de este Consejo.

Consejeros

Argelina Selenita Méndez Olguín, Directora de Ecología de la Salud.

Rozzina Dumit Bortolotti, Titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Martín Carbajal Segura, Titular del Departamento de Adopciones.

Jesús Gabriel García Martínez, Titular del Departamento de Defensa de la Infancia y la Familia.

Miriam López Márquez, Titular de Casa de Ángeles.

Miguel Ángel Hernández Morales, Titular de Casa del Adolescente.

Adriana Zárate Sánchez, Titular de Casa de la Niñez Tehuacán.

María del Carmen Bautista Sánchez, Psicóloga adscrita al SEDIF.

María de Lourdes Fabiola Sánchez Huerta, Médico pediatra adscrita al SEDIF.

ASESORES

José Bernardo Armando Mendiola Vega, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en representación del Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Ulises Sandal Ramos Koprivitz, Fiscal de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

Se transcribe lo siguiente de las copias simples del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019;

"La Procuraduría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica de este Organismo, atendiendo al Interés Superior de la Niñez y con fundamento en el artículo 13 fracción XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, acordó la canalización al programa de adopciones de 2 niñas y 2 niños, así como el caso de la adolescente ***** , quien fuera reingresada a Casa de la Niñez Poblana durante el periodo de acogimiento Pre adoptivo en 2018. Por lo que una vez analizados los expedientes de las familias mexicanas se propone lo siguiente;

6.1 *****

Fecha de canalización 14 de junio de 2019.

"Como resultado de la búsqueda exhaustiva en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento pre- adoptivo, para el niño ***** se localizó a las familias **(23)** ***** , **(26)** ***** , **(33)** ***** por lo que someto a consideración y en su caso aprobación para la asignación de ***** con las familias mencionadas. Quedando como primera opción la familia ***** , como segunda opción ***** , como tercera opción ***** , por solicitar la adopción de un niño con ese rango de edad.

(pag.06 del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019).

6.2 *****

"como resultado de la búsqueda exhaustiva en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre-adoptivo, para la niña ***** se localizó a las familias, (5) ***** , (7) ***** , (30) ***** por lo que someto a consideración y en su caso aprobación para la asignación de ***** con las familias mencionadas. Quedando como primera opción la familia ***** , como segunda opción ***** , como tercera opción ***** , por solicitar la adopción de una niña con ese rango de edad."

(pag.08 del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019).

6.3 *****

"como resultado de la búsqueda exhaustiva en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre-adoptivo, para la niña ***** se localizó a las familias, (9) ***** , (31) ***** , (36) ***** , por lo que someto a su consideración y en su caso aprobación para la asignación de ***** con las familias mencionadas. Quedando como primera opción la familia ***** , como segunda opción ***** , como tercera opción ***** , por solicitar la adopción de una niña con ese rango de edad."

(pag.10 del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019).

6.4 *****

"Consejero M.C.S. como resultado de la búsqueda exhaustiva en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre-adoptivo, para el niño ***** se localizó a las familias, (34) ***** , (49) ***** , por lo que someto a consideración y en su caso aprobación para la asignación de ***** con las familias mencionadas. Quedando como primera opción la familia ***** como segunda opción ***** , por ser las únicas familias que solicitan la adopción de un niño acorde a su edad."

(pag.12 del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019).

6.5 *****

"Con los antecedentes informados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Adopciones de fecha 05 de marzo 2019, y derivado del seguimiento al plan terapéutico que se ha estado realizando con la adolescente y el área de psicología adscrita al Departamento de adopciones, ***** refirió el interés de irse en adopción e integrarse con una nueva familia, es por ello que atendiendo al interés superior de la niñez y considerando la edad de la adolescente, se realizó una búsqueda exhaustiva en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre-adoptivo, localizándose únicamente a la familia (101) ***** , por lo que someto a consideración y en su caso aprobación para la asignación de ***** ***** con la familia mencionada con antelación."

(pag.13 del cuadernillo de la 2° sesión ordinaria de adopciones de fecha viernes 05 de Julio de 2019).

7. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CASAS INFANTILES O CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, BAJO TUTELA Y CUSTODIA DEL SEDIF, POBLACIÓN DE NNA EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORME DE CASOS DE NNA RESTITUIDOS A SU NÚCLEO FAMILIAR Y TRASLADO A SU LUGAR DE ORIGEN, SEGUIMIENTOS DE RESTITUCIÓN DE NNA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) (01 DE MARZO AL 15 DE JUNIO 2019)

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE NNA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.)

Concentrado de Ingresos y Egresos de Niñas, Niños y Adolescentes.

	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Corte al 15 de junio 2019	Total
Ingresos	72	80	80	22	254
Egresos	47	55	77	34	213

b) y c) POBLACIÓN DE NNA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EXISTENTE EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS E INFORME DE NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO TUTELA DEL SEDIF CON CORTE AL 15 DE JUNIO DE 2019.

Centros de Asistencia Social Privados.

<i>Centro de Asistencia</i>	Total
<i>Alto Refugio</i>	12
<i>Aldeas Infantiles Sos (sic)</i>	5
<i>Calazans</i>	1
<i>Casa de Asís</i>	8
<i>Casa hogar Alegría</i>	5
<i>Dame tu Mano</i>	6
<i>Ejercito se (sic) Salvación</i>	0
<i>Esperanza Viva</i>	2
<i>Fundación Trébol</i>	9
<i>Hogar Victoria</i>	0
<i>Mateo Quinto</i>	14
<i>Niñas de la Merced</i>	1
<i>Ipoderac</i>	15
<i>Batan Hospital Psiquiátrico</i>	17
<i>Bella Época</i>	12
<i>JUCONI</i>	2
<i>Casa del Sol</i>	7
<i>Nueva Esperanza</i>	0
Total	116

Centros de Asistencia Social SEDIF

Centro de Asistencia	TOTAL
<i>Albergue Psiquiátrico Infantil</i>	25

Casa De Ángeles	77
Casa del Adolescente	72
Casa de la Niñez Tehuacán	20
Casa de la Niñez Poblana	113
Casa del Adolescente Migrante	3
Total	310

9.- INFORME DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN DE LOS PERIODOS DE RECEPCIÓN.

Del periodo de recepción de MAYO 2019, se recibieron 24 solicitudes, de las cuales:

13 continúan en tramite
11 son viables
01 solicitud extranjera.

Concluido el desahogo de la segunda sesión ordinaria del consejo técnico de adopciones 2019, se solicitó a la Procuraduría de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica del Sistema Estatal DIF, Departamento de Adopciones, la elaboración de una ficha técnica respecto a los datos generales del evento, para la segunda entrega de niñas y niños en adopción 2019.

Nombre del Evento: "Segunda Entrega de Niñas y Niños en Adopción 2019"
(período de acogimiento pre adoptivo).

(Transcripción de la ficha técnica del evento

El dieciocho de julio de dos mil diecinueve el evento se desahogó en dos partes

1.- Entrega de NN (NIÑAS Y NIÑOS) bajo custodia del SEDIF, Con situación jurídica resuelta que ingresaron al Programa de Adopciones, a favor de las Familias asignadas de la Lista de Espera o Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre- adoptivo, a efecto de desahogar el periodo (sic) de **acogimiento pre adoptivo que se desarrollará en el domicilio de la familia asignada, durante al menos un mes, lo que implica su egreso del albergue en que se encontraban. Posterior al acogimiento pre adoptivo, se procederá a dar inicio al juicio de adopción cada uno por separado.**

2. Entrega de NN (NIÑAS Y NIÑOS), para iniciar el **juicio de adopción, lo que formalizará su situación jurídica y lo convertirá en hijo de la familia asignada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ello. Previo periodo (sic) de convivencias y de acogimiento pre-adoptivo.**

(Transcripción de las copias simples de la ficha técnica de fecha 07 /03/2019 pag.1 Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica del Sistema Estatal DIF departamento de adopciones.)

INICIO DE JUICIOS DE ADOPCIÓN

JUICIOS DE ADOPCIÓN

N O.	NOMBR E NNA	APELLIDO S DE LA FAMILIA	EDAD	CAS
1	*****	*****	2 MESE S	CASA DE LA NIÑEZ POBLAN A
2	*****	*****	4 MESE S	CASA DEL SOL
3	*****	*****	9 MESE S	CASA DE LA NIÑEZ POBLAN A
4	*****	*****	7 AÑOS	CASA DE LA NIÑEZ POBLAN A

(Transcripción de las copias simples de la ficha técnica de fecha 07 /03/2019 pag.2 Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica del Sistema Estatal DIF departamento de adopciones.)

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
18/07/2019





FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO 18/07/2019



ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, Integrante de la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Cúmplase.

3.- Se da cuenta con el oficio número ***** suscrito por la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el día veintiuno de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 57 fracción XXIII, 59 y 61 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Puebla; 79 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 12 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tuvo a bien tomar la protesta constitucional a la Ciudadana María Emma Peralta Juárez; al cargo de Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, lo anterior, en virtud de la licencia concedida, por causa de servicio público al Estado, al Magistrado Propietario Ricardo Velázquez Cruz. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, manifestó que en sesión pública ordinaria celebrada el treinta de julio de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien elegir a los Licenciados Ricardo Velázquez Cruz y María Emma Peralta Juárez, como Magistrado Propietario y Suplente de este Tribunal respectivamente; y que mediante oficio *****, la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió el acuerdo aprobado el día diez de julio del presente año, por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se concedió licencia por tiempo indeterminado al Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, por causa de servicio público al Estado, a partir del propio diez de julio del presente año; y al haberle sido tomada la protesta de Ley a la Licenciada María Emma Peralta Juárez como Magistrada de este Tribunal, solicitó a las y los integrantes de este órgano colegiado que estuvieran de acuerdo en que, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procediera a llamar a la Abogada en mención como Magistrada Suplente del Señor Magistrado Propietario Ricardo Velázquez Cruz; para que durante el término de la licencia concedida a éste último, desempeñe el cargo que le fue conferido, se sirvieran manifestarlo. Ante lo cual, se emitió el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena llamar a la Abogada María Emma Peralta Juárez, Magistrada Suplente del Señor Magistrado Propietario Ricardo Velázquez Cruz; para que durante el término de la licencia concedida a éste último, desempeñe el cargo que le fue conferido el treinta de julio de dos mil nueve, por la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Cúmplase.

Por otra parte, El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sometió a consideración del Pleno, el que en términos de lo establecido por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procediera a dar posesión del cargo conferido a la Abogada María Emma Peralta Juárez, como Magistrada de este Tribunal, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda dar posesión del cargo conferido a la Abogada María Emma Peralta Juárez, como Magistrada de este Tribunal. Conste.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, invitó a la concurrencia a ponerse de pie, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo las trece horas con cincuenta minutos, en cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Tribunal, dio formal posesión del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a la Abogada María Emma Peralta Juárez. Conste.

Finalmente, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, manifestó que al haberse dado posesión del cargo como Magistrada de este Tribunal a la Abogada María Emma Peralta Juárez, sometía a consideración del Tribunal en Pleno, que en términos de lo establecido por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fuera adscrita a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal; por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al haberse dado posesión del cargo de Magistrada de este Tribunal a la Abogada María Emma Peralta Juárez, se ordena que desempeñe el cargo en la misma adscripción del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz a quien suple, esto es, en la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal. Comuníquese y cúmplase.

Acto seguido, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, si alguno deseaba hacer uso de la palabra.

Ante ello, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, manifestó que con el permiso de todos, que conocía a la Abogada María Emma Peralta Juárez desde hace algunos años, desde que se desempeñaba como Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil, cuando él estuvo como Secretario y señaló que era una joven muy estudiosa y muy trabajadora; asimismo, continuó su intervención manifestando que había tenido muy buenos Jueces como maestros, por lo que le da mucho gusto verla integrarse al Pleno del Tribunal, refiriendo que aprovechaba el momento para darle la bienvenida con mucho afecto y desearle el mayor de los éxitos.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, en uso de la palabra adujo, que le daba en lo personal la más calurosa bienvenida a este cuerpo colegiado, con adscripción a la Tercera Sala Civil y que de verdad conocía su trayectoria, por lo que le daba mucho gusto saber que se incorporaba a dicha Sala. De igual forma externó que reconocía también su trayectoria, como ya lo había mencionado el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, señalando que la conocía desde hace tiempo y le daba la bienvenida, enhorabuena, felicidades.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la palabra señaló, que se suma a las felicitaciones hacia la Magistrada María Emma Peralta Juárez, agradeció y manifestó que se debe reconocer que el Congreso del Estado haya tenido en consideración a la Magistrada María Emma Peralta Juárez, Suplente en este caso, para ocupar el cargo que dejaba la licencia del Magistrado Ricardo Velázquez Cruz y como mujer externó que el éxito profesional de cualquier mujer, es un éxito de género y en lo personal compartió ese éxito e igualmente le daba la bienvenida y, finalmente señaló que conocen su responsabilidad y capacidad para el desempeño de la tarea encomendada.

El Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la palabra manifestó, que la recibían con muchísimo gusto en el seno de este cuerpo colegiado, que su nombramiento les daba además de alegría, mucha esperanza, porque por fin se respetó la Ley, estableciendo la suplencia hoy empezaba y hoy terminaba, porque es una Magistrada, no va a suplir a nadie, la conoció hace muchísimo tiempo cuando tuvo el honor de que estuviera adscrita a su ponencia, recuerda que conoció al ser humano alegre, jovial, al que siempre quería aportar, al que resolvía los problemas, sobre todo con alto sentido de la responsabilidad, asimismo, externó que este Pleno necesita que cada día se integren más con esa alegría, con ese conocimiento, con esencia, con su honradez intelectual, pero sobre todo con el corazón, todos como compañeros, como amigos que busquen siempre lo

mejor, no para ellos, sino buscar siempre lo mejor para el Poder Judicial del Estado, para las personas que no son ajenas, sino que haya una vida, un destino, algo que tengan que resolver, hacer un bien a la sociedad, por lo que nuevamente le da la bienvenida.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, manifestó que sin duda era oportuno hacer mención, sin tendencia a ser repetitivo, retomar parte de lo que sus compañeras y compañeros han expresado en sus mensajes, afirmando, en plural, que todos lo que conforman ese cuerpo colegiado se sienten satisfechos y contentos por la designación como Magistrada para que integre el espacio que estaba vacante por las razones expresadas, pero era su principal obligación como Presidente del Tribunal, resaltar que el Estado, la historia y el momento les exige dar lo mejor de sí mismos en las tareas, que no venía a colación señalar parte de la historia por la que han atravesado pero sí era preciso y puntual, como lo dijo el Magistrado Enrique Flores Ramos se está cumpliendo la ley y que ha observado que el Estado mismo ha estado volteando a ver al Poder Judicial y presupuestalmente se dio un paso adelante, externando que seguirán dando algunos pasos y cada una y cada uno de los compañeros integrantes de este cuerpo colegiado, además de tener la tarea de administrar justicia, tienen un alto compromiso, que es llevar al Poder Judicial del Estado al lugar que se merece, a nivel nacional, seguro que con su participación en este Pleno, se estará logrando el objetivo y que no podía dejar pasar la posibilidad para mencionar que el Estado tuvo a bien, refiriéndose al Congreso del Estado, recibir la petición que se hizo y con agrado ver que la respuesta fue inmediata, lo que vendrá de aquí en adelante está en sus manos y seguramente será para bien de la sociedad, para bien, por supuesto de su familia a quien se le da la bienvenida y se le expresa una felicitación pero principalmente para bien personal, que esto la llene de satisfacciones en lo personal y en lo profesional, sea bienvenida Magistrada.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.